

Número 3150

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de la Seguridad Social de Cartagena**

Relación de trabajadores del R.E. Agrario que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Número inscripción; nombre; localidad; número requerimiento; importe

02/0144573-01; García García, Juan; La Grajuela; San Javier (30739); 91-006356; 71.424.

02/0184745-15; García Álvarez, José; Conde Romanones, Lo Pagán; San Pedro del Pinatar (30740); 91-006363; 63.816.

02/0185168-50; Muñoz Cuesta, Salvador; Pinos Claros, La Puebla; Cartagena (30395); 91-006364; 10.636.

02/0185168-50; Muñoz Cuesta, Salvador; Pinos Claros, La Puebla; Cartagena (30395); 91-006366; 47.616.

02/0194727-06; Santiago Cortés, Antonio; La Loma; San Javier (30739); 91-006368; 71.424. (D.G. 250)

Número 3805

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena**

Don Pedro J. León Tomasetti, Jefe de la Dependencia de Recaudación en esta Delegación.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Cartagena contra Suministros Electromecánicos y de Manutención, S.A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación con fecha 25 de marzo de 1992, la enajenación mediante subasta de los bienes embargados al deudor. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 1992, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, si lo hubiere, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.

Cartagena a 25 de marzo de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro J. León Tomasetti».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Descripción de los bienes:

Camión excavadora nuevo Tatra T 815/P17 con motor diésel de diez cilindros, excavadora ZTS UDS 114 A, con motor diésel ZETOR D 8701, cuchara de 0,8 m³.

Año fabricación, 1990; número de bastidor, TNU85P176LK096192.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Primera licitación: 16.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Segunda licitación: 12.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

CONDICIONES:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General de esta Delegación de la A.E.A.T. hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.